

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 12 DE FEBRERO DE 1971

NÚM. 35

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización «León Industrial, S. A.», con domicilio en León, calle Legión VII, 6-1.º, para efectuar en el C. V. de «León por Vega de Infanzones a Carretera N-630», kilómetro 21, H. 1, casco urbano del pueblo de Ardón, un cruce aéreo en una longitud de 5,00 m., con línea eléctrica de baja tensión, y 3,50 metros de línea en cada zona colindante del camino, más 16 metros en la zona de servidumbre de la margen derecha, y 20 metros en la de servidumbre de la margen izquierda, y colocación de un poste de madera que ocupará 0,20 metros cuadrados, emplazándolo a 13 metros del eje del camino.

León, 4 de febrero de 1971.—El Presidente Acctal, Florentino Argüello. 618 Núm. 226—165,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 29 de enero de 1971:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CONDUCTOR DE LEON, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de arrendamiento de vehículos sin conductor, integradas en los sectores económico-fiscales número 9.271, para el período año 1971 y con la mención LE - 13.

SEGUNDO. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
TRAFICO DE EMPRESAS				
Prestación de servicios	3	7.200.000	2 %	144.000
ARBITRIO PROVINCIAL	41		0,70 %	50.400
Total				194.400

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos, se fija en ciento noventa y cuatro mil cuatrocientas pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas in-

dividuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1971, respetando lo dispuesto en el artículo 20-2 del Reglamento general de Recaudación en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imponible objeto del Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas, cuando el importe exceda del 2 por 100 de la cuota total, y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO. — Los componentes

de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

DUODECIMO.—Las cuotas que por aplicación de las reglas de distribución fuesen atribuidas a contribuyentes que cesen en la actividad antes del 1-1-71, serán consideradas como minoración de la total del Convenio, y no serán redistribuidas. Y ello, previa conformidad del Ponente, sobre la distribución, cuantía y requisitos del artículo 5.º-6 de la Orden Ministerial de 3-V-66.

DISPOSICION FINAL. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1971.—
P. D.: El Director General de Impuestos Indirectos. 678

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 29 de enero de 1971:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
TRAFICO DE EMPRESAS				
Ventas de mayoristas	3, a	235.000.000	0,30 %	705.000
ARBITRIO PROVINCIAL	41		0,10 %	235.000
Total.....				940.000

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos se fija en novecientas cuarenta mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1971, respetando lo dispuesto en el artículo 20-2 del Reglamento general de Recaudación en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por ac-

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de **MAYORISTAS DE TEJIDOS Y CONFECCIONES DE LEON**, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de comercio de tejidos de todas clases, integradas en los sectores económico-fiscales número 2.544, para el período año 1971 y con la mención LE-14.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

tividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provin-

cial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

DUODECIMO.—Las cuotas que por aplicación de las reglas de distribución fuesen atribuidas a contribuyentes que cesen en la actividad antes del 1-1-71, serán consideradas como minoración de la total del Convenio, y no serán redistribuidas. Y ello, previa conformidad del Ponente, sobre la distribución, cuantía y requisitos del artículo 5.º-6 de la Orden Ministerial de 3-V-66.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1971.—
P. D.: El Director General de Impuestos Indirectos. 678

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. T-643.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Ulpiano Vázquez Vega la instalación de una línea eléctrica a 6 kV. (15 kV) y un centro de transformación de 160 kVA. en Carrizo de la Ribera (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Ulpiano Vázquez Vega, con domicilio en Carrizo de la Ribera, calle Conde Vellellano, núm. 11, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 6 kV. (15 kV), de 120 metros de longitud, entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación de 160 kV., tensiones 15/6 kV/230-133 V., que se instalará en la Industria Láctea del peticionario, sita en la calle Conde de Vellellano, n.º 11, de la localidad de Carrizo de la Ribera (León), cruzándose con la línea la carretera de La Bañeza a La Magdalena, por el Km. 9/500 y calle de los Marqueses de Santa María de Carrizo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 8 de enero de 1971 — El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

117 Núm. 227.—308,00 ptas.

Expte. 16.927.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV. y un centro de transformación, de 25 kVA., en San Justo de las Regueras (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 182 metros de longitud, derivada de la línea de León Industrial, S. A., entre Mancilleros y San Justo de las Regueras, teniendo su término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la localidad de San Justo de las Regueras (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 21 de enero de 1971. — El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

354 Núm. 234.—297,00 ptas.

Expte. T-645.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "Hidrocivil, S. A.", la instalación de un centro de transformación de 250 kVA., en Villaobispo de las Regueras (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidrocivil, S. A., con domicilio en León, calle 24 de Abril, n.º 1, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 250 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades del río Torío, término de Villaobispo de las Regueras (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 21 de enero de 1971. — El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

352 Núm. 233.—264,00 ptas.

Expte. 16.950.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV., en Villalber (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 880 metros de longitud, derivada de la línea de la misma Empresa, entre El Ferral del Bernesga y San Andrés del Rabanedo, y con término en el centro de transformación de la Granja Avícola de la Sociedad Leonesa Astur de Piensos, sita en Villalber (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el De-

creto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 25 de enero de 1971. — El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

412 Núm. 243.—275,00 ptas.

Expediente 16.903.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de varias líneas eléctricas a 13,2 kV., y siete centros de transformación, en la zona comprendida entre Cistierna y Puente Almuhey, en la provincia de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 4, solicitando autorización para la instalación de líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., con origen en la Subestación de transformación de Cistierna, y término en la de Puente Almuhey, y siete ramales de líneas derivadas de la anterior hasta los pueblos de Valmartino, Quintana de la Peña, Santa Olaja de la Acción, El Valle de las Casas, La Llama, Prado de la Guzpeña y Robledo, con una longitud total de 21.050 metros, cruzándose el FF. CC. de La Robla a Bilbao, las carreteras LE-211 de Mansilla de Las Mulas a Cistierna, la C-611 de Tordesillas a Riaño y los caminos vecinales de El Valle de las Casas a Puente Almuhey, Quintana de la Peña, Puente Almuhey y Renedo de Valdetuéjar, así como montes de utilidad pública y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España. Siete centros de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., y redes de distribución en baja tensión en las localidades de Valmartino, El Valle de las Casas, Quintana de la Peña, Santa Olaja de la Acción, La Llama, Prado de la Guzpeña (Poblado) y Robledo.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento

de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 15 de enero de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

265 Núm. 232.—396,00 ptas.

**

Expte. 16.263.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la empresa Eléctricas Leonesas, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 10 kV., en Matarrosa del Sil (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 10 kV., con una longitud total de 1.770 metros, origen en la Subestación de Venta de la María, bifurcándose mediante dos ramales de 700 y 900 metros respectivamente, para dar servicio a las líneas de Argayo y Susaño del Sil, cruzándose el río Sil, el ferrocarril de la Minero Siderúrgica de Ponferrada, la carretera de Ponferrada a La Espina, líneas telefónicas y telegráficas del ferrocarril, el monte número 383 perteneciente al Distrito Forestal y los caminos vecinales de Sorbeda y de Estación de Páramo a Sorbeda.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

León, 2 de enero de 1971.—El Dele-

gado Provincial, P. D.; El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

119 Núm. 228.—330,00 ptas.

**

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-657.

Peticionario: D. Antonio Anta Asensio «Terrazo C. A. M.», con domicilio en La Bañeza (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una industria de fabricados de terrazo que se instalará en el Pago la Estacada, en La Bañeza (León).

Características Una línea aérea, trifásica, a 6 kV. (10 kV.), de 50 metros de longitud y un centro de transformación de 200 kVA., tensiones 6/10 kV/230-133 V.

Presupuesto: 246.076 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 14 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

174 Núm. 230.—198,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.137.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar la capacidad de las líneas que abastecen el centro de la ciudad y mejorar el suministro de energía en el sector de Federico Echevarría, en esta capital.

Características: Una línea trifásica subterránea, a 13,2 kV., de 2.320 m. de longitud, en zanja de 0,50×1,00 m. de profundidad, con origen en la subestación de Navatejera y término en el centro de transformación de Renueva, discurriendo por las calles de San Antonio, Demetrio Varela, márgenes derecha e izquierda de la Avenida de Mariano Andrés (Ctra. LE-311 de León a Collanzo), Avda. de Alvaro López Núñez (Ctra. Nacional 621 de León a Santander), calle Federico Echevarría y Avda del Padre Isla. Una línea subterránea a 13,2 kV., de 350 metros de longitud, en zanja de 0,50×1,00 m. de profundidad, con origen en el centro de transformación

de la calle Demetrio de los Ríos y término en un centro de transformación, de tipo cabina subterránea, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la calle Federico Echevarría discurriendo esta línea por la calle Demetrio de los Ríos y continuando hasta el centro de transformación de Federico Echevarría, en la misma zanja que aloja a la anterior línea descrita.

Presupuesto: 356.133 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 29 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

533 Núm. 253.—330,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.936.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a las obras de construcción de la Estación Transformadora de Distribución del «Polígono Residencial Las Lomas», en la ciudad de León.

Características: Una acometida aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 30 metros de longitud, derivada de la línea de León Industrial, S. A., y un centro de transformación, de tipo in-temperie, de 25 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en el «Polígono Residencial Las Lomas» en la ciudad de León.

Presupuesto: 83.500 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 22 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

355 Núm. 235.—220,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: 17.136.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica a los sectores de Travesía de José María Fernández y Travesía de Miguel Zaera, en esta capital.

Características: Una línea trifásica, subterránea, en zanja de 0,5x1,00 m. de profundidad, de 470 m. de longitud, que enlazará los centros de transformación de Travesía de José María Fernández y El Ejido y la subestación actual, y otra, de iguales características, que unirá los centros de transformación de José María Fernández y Travesía de Miguel Zaera, con una longitud total de 685 metros, teniendo su trazado por las calles Conde Toreno, San Guillermo, Avenida de José María Fernández y su travesía de Miguel Zaera. Dos centros de transformación, de tipo cabina, de 400 kVA., cada uno de ellos, tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalarán en las Travesías de José María Fernández y Miguel Zaera, en esta capital.

Presupuesto: 1.588.976 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 29 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
535 Núm. 255.—286,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-653.

Peticionario: Auto Inyección Vidal, con domicilio en León, Ctra. de Circunvalación, s/n.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al taller mecánico, sito en el Km. 3/200 de la carretera de Circunvalación (CN-120), en la ciudad de León.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 185 metros de longitud, con entronque en la de la Empresa León Industrial, S. A., y término en un centro de transformación, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en el taller mecánico, sito en las proximidades del Km. 3/200 de la CN-120 (Circunvalación), en la ciudad de León.

Presupuesto: 135.535 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del

siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 30 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
536 Núm. 256.—231,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: 17.073.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la Fábrica de Muebles Emporio, sita en la carretera de Alfageme, en Oteruelo (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 226 metros de longitud, derivada de la línea de Butano, S. A., a Fábrica de Harinas de Alfageme, y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la Fábrica de Muebles Emporio, ubicada en la carretera de Alfageme, en Oteruelo (León).

Presupuesto: 165.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 30 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
537 Núm. 257.—231,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966 de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.037.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en León, calle Independencia, núm. 1.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la localidad de Toreno (León).

Características. Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 696 metros de longitud, con entroque en la línea de la misma empresa denominada Toreno a Tombrio y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 160 kVA., tensiones 15/220-127 V., que se instalará en Toreno, cruzándose con la línea la carretera de Los

Tombrios y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, y caminos y fincas particulares en el término de Toreno.

Presupuesto: 249.192 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 14 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
175 Núm. 231.—264,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente 17.036.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en León, calle Independencia, núm. 1.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica en la zona de Mansilla de las Mulas, en la provincia de León.

Características: Una acometida aérea trifásica, a 6 kV. (15 kV), de 5 metros de longitud, derivada de la línea de la misma Empresa y un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 6/15 kV/220-127 V.
Presupuesto: 71.388 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 14 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
173 Núm. 229.—231,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.076.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica al pueblo de Palazuelo de Torio (León).

Características: Una acometida aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 50 me-

tros de longitud, derivada de la línea Palazuelo a Garrafe de Torío, y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en Palazuelo de Torío, cruzándose con la línea la carretera LE-311, de León a Collanzo por el kilómetro 13/300.

Presupuesto: 112.500 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León 30 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

538 Núm. 258.—220,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.104.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4.

Finalidad: Suministrar energía al barrio de la Subestación de Trobajo del Cerecedo (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 32 metros de longitud, derivada de la línea Subestación de Trobajo del Cerecedo a Oteruelo, con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/220-127 V., que se instalará en las proximidades de la Subestación en el término de Trobajo del Cerecedo (León).

Presupuesto: 126.200 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 30 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

539 Núm. 259.—220,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.074.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al centro de transformación

del Silo del Servicio Nacional de Cereales, sito en Villaquejida (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV (15 kV), de 595 metros de longitud, con origen en la Estación Transformadora de Distribución de Villaquejida y término en el centro de transformación del Silo del Servicio Nacional de Cereales, sito en Villaquejida, cruzándose con la línea la CN-630 de Gijón a Sevilla por el Km. 54/400 y la carretera LE-412 de Villaquejida a Cebrones del Río, por el Km. 1/300.

Presupuesto: 88.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 30 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

540 Núm. 260.—231,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-131.

Peticionario: Servicio Nacional de Cereales, con domicilio en León, Avenida del Padre Isla, n.º 11.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica al Silo, sito en Santas Martas (León).

Características: Un transformador trifásico, de 125 kVA., tensiones 10 kV/230-133 V., en sustitución del anteriormente autorizado, de 40 kVA.

Presupuesto: 120.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 28 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

530 Núm. 250.—187,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-654.

Peticionario: Ayuntamiento de Toral de los Vados, con domicilio en Toral de los Vados (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al grupo de elevación de aguas para el abastecimiento de agua

potable de Toral de los Vados (León).

Características: Una línea aérea trifásica, a 6 kV. (10 kV), de 550 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., denominada "El Pelgo a Toral" y término en un centro de transformación de 50 kVA., tensiones 10/6 kV/230-133 V., que se instalará en la estación elevadora de aguas, sita en los Manantiales próximos a Toral de los Vados (León).

Presupuesto: 177.061 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 30 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

531 Núm. 251.—220,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.078.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica al pueblo de Pedrún de Torío (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 605 metros de longitud, derivada de la línea "Matueca-Pedrún", y con término en un centro de transformación, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en Pedrún de Torío (León).

Presupuesto: 176.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 30 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

532 Núm. 252.—198,00 ptas.

**

ANUNCIO

Expte. 12.605

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se hace público para general conocimiento de los interesados, que por esta Sección de Industria se han fijado los días 25 de febrero del corriente año en el Ayuntamiento de Ponferrada, 26 de febrero en el Ayuntamiento de Cubi-

los y 27 de febrero en el de Congosto, y hora de las diez de la mañana, como fechas para que en los edificios de los citados Ayuntamientos y en presencia de los señores Alcalde y Secretario de cada uno de ellos, se efectúe por el personal que designe la Empresa Saltos del Sil, S. A., el pago correspondiente a las expropiaciones efectuadas para la construcción de la línea eléctrica a 380 kV., denominada «Ponferrada a Herrera de Pisuerga».

León, 9 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
697 Núm. 267.—154,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo (León), en su nombre y representación, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la autorización del vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la villa de Hospital de Orbigo y Puente de Orbigo al río Orbigo en término municipal de Hospital de Orbigo, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesario para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son:

Una red de colectores con tuberías de hormigón vibrado, con diámetro de 25, 30, 40, 50, 60 y 70 cms. las tuberías que recorren las carreteras León-Astorga, Carrizo-La Bañeza y Hospital-Sardonado se desdoblán en dos. Por la carretera León-Astorga se prolongan los colectores hasta la instalación de la Subestación de E. L. S. A.

La margen izquierda vierte su caudal de 1,1 lts./sg. junto al puente de la carretera León-Astorga, aguas abajo de la captación de la fábrica Aly. La margen derecha concentra su caudal en un aliviadero de crecidas situado inmediatamente aguas abajo del puente de la carretera León-Astorga, un emisario conduce a la estación depuradora el caudal de aguas negras antes de su vertido al río Orbigo. La estación depuradora consta de rejilla, arenoso, pozo Imhoff de doble cámara y doseras de secado, el caudal depurado se vierte al desagüe de la Presa de Veguellina en un punto situado próximo al río Orbigo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren per-

tinientes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5 en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 3 de febrero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

622 Núm. 207.—363,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cuadros

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del actual reemplazo de 1971, que a continuación se relacionan, por medio del presente, se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento a los actos de cierre definitivo del alistamiento el día 28 de los corrientes y clasificación y declaración de soldados el día 14 de marzo próximo, y en caso de no comparecer serán declarados prófugos con los perjuicios a que haya lugar.

MOZOS QUE SE INDICAN:

Fernández Llamas, Armando, hijo de Armando y Amabilia, natural de Santibañez del Bernesga.

Iniesta Rodríguez, Luis, hijo de Antonio y Concepción, natural de Casantes.

Cuadros, 9 de febrero de 1971.—El Alcalde, Bienvenido García. 684

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Aprobadas provisionalmente las tarifas del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado, redactadas por el Ingeniero Técnico de Construcciones Civiles D. Francisco del Río Pérez, se hallan expuestas al público por espacio de treinta días para oír posibles reclamaciones.

Vegas del Condado, 5 de febrero de 1971.—El Alcalde (ilegible). 612

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en sesión del día 5 de febrero, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el año 1971, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indica-

das en el artículo 683 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Los Barrios de Luna, 5 de febrero de 1971.—El Alcalde (ilegible). 653

Ayuntamiento de Ardón

Por plazo de quince días se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1970.

Ardón, 5 de febrero de 1971.—El Alcalde, U. Casado. 636

Ayuntamiento de Toreno

Promovido en este Ayuntamiento expediente de calificación jurídica de parcela no utilizable de vía pública en el Barrio de Torenillo, lindando a la casa de D. Argimiro López Bueno y D. Luis García, conforme determina el artículo 7 y 8 del Reglamento de Bienes, se abre información pública por plazo de un mes, para que quienes se consideren afectados puedan presentar sus reclamaciones en esta Secretaría municipal.

Toreno, 5 de febrero de 1971.— El Alcalde (ilegible). 610

Ayuntamiento de La Bañeza

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero actual, el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentación de la Calle del Progreso y otras, de esta ciudad, queda de manifiesto el expediente al público en la Secretaría municipal, para que durante el plazo de quince días hábiles, pueda ser examinado y formular por escrito las reclamaciones que procedan.

La Bañeza, a 6 de febrero de 1971.— El Alcalde, Leandro Sarmiento. 633

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero actual, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone el mismo al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado el expediente en la Secretaría municipal y formular por escrito las reclamaciones pertinentes.

La Bañeza, a 6 de febrero de 1971.— El Alcalde, Leandro Sarmiento. 634

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de motor, para el ejercicio de 1971, sujetos al impuesto

municipal sobre circulación, se expone al público durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y reclamaciones que estimen necesarias.

Castrocontrigo, 8 de febrero de 1971.
El Alcalde (ilegible). 668

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 131 de 1970, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia del distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una, como demandante, por D. Eleuterio Blanco Macías, mayor de edad, casado, jubilado y residente en la República Argentina, representado por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado D. Daniel Alonso Rodríguez, y de otra como demandados, por D. Saturnino Sánchez Blanco, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Carracedelo, representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado D. Santiago Rodríguez Monsalve Menéndez, y doña Isabel Sánchez Blanco, mayor de edad, casada, asistida de su esposo y vecina de Villadepalos y D.ª María del Rosario Pérez Arias, mayor de edad, y vecina de Carracedelo, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a las mismas se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre declaración de nulidad de escritura de compra-venta y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado D. Saturnino Sánchez Blanco, contra la sentencia que con fecha trece de julio de mil novecientos setenta, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada en el juicio de menor cuantía objeto de este recurso, con expresa condena de costas al apelante. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por la incompetencia ante esta Superioridad de las demandadas y apeladas doña Isa-

bel Sánchez Blanco y doña María del Rosario Pérez Arias, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que conste expido y firmo la presente en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Jesús Humanes López.

672 Núm. 217.—407,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla

Don Emilio de Cossío Blanco, Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el n.º 23 de 1969, a instancia de D. Luis Fernández Alonso, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de La Robla, representado por el Procurador D. Serafin Ferrero Aparicio, contra D. Alfredo Sierra Muñoz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Robla, sobre reclamación de 24.906 pesetas de principal, más 10.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en dichos autos que son los siguientes:

1.º—La cantidad de 1.200 metros cúbicos de balastro, existentes en la cantera del Calero, sita en el pueblo de Sorribos de Alba, en el Ayuntamiento de La Robla, tasados en 72.000 pesetas.

2.º—Una machacadora de martillos, accionada por motor de gas-oil, marca Barreiros, de 90 HP., tasada en 120.000 pesetas.

3.º—Un juego de cribas seleccionadoras en número de cuatro, accionadas por un motor de gas-oil de 12 HP (conocido por reter clasificador), tasado en 30.000 pesetas, que como la anterior se encuentra en la cantera El Calero.

Arrojando la valoración de los tres apartados anteriores, la cantidad de doscientas veintidós mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo próximo a las once horas de su mañana, donde concurrirán los que deseen tomar parte en la misma previniéndoles:

Primero: Para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación.

Segundo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación, y

Tercero: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en La Vecilla, a 4 de febrero de 1971.—El Juez de 1.ª Instancia, Emilio de Cossío.—El Secretario (ilegible).

673 Núm. 216.—352,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

Santa Eulalia

Otero de Curueño (Valdepiélagos)

Convócase a Junta General ordinaria de partícipes de esta Comunidad para las 12 horas del domingo 21 del próximo marzo, en primera convocatoria y para las 15 horas en segunda convocatoria, del mismo día, en el local de costumbre, en Otero de Curueño, con el objeto de tratar los asuntos siguientes:

- 1) Presentación de cuentas.
- 2) Realización de trabajos durante el año en curso.
- 3) Renovación de cargos en la Comunidad (Presidente de ésta y Vocales del Sindicato y del Jurado de Riegos) y
- 4) Ruegos y preguntas.

Otero de Curueño, 8 de febrero de 1971.—El Presidente, Ricardo Robles. 656 Núm. 224.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

del Río Orgotorio y Reguera de Sofredo, de San Andrés y San Facundo

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que se celebrará en la Escuela de San Andrés de las Puentes, el próximo día 21 de febrero, a las 5 horas de la tarde en primera convocatoria o a las 5,30 en segunda, si no se hubiese podido celebrar la primera, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Examen y aprobación del Acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria semestral.
- 3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución de riegos.
- 4.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el presente año.
- 5.º—Elección de Presidente del Sindicato de Riegos.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

San Andrés, 1 de febrero de 1971.—El Presidente de la Comunidad, Andrés Castellano.

659 Núm. 220.—154,00 ptas.

L E O N
IMPRESA PROVINCIAL
1971